DEL

MINISTERIO DE GUERRA

Año XLIX-Número 157

Jueves, 9 de julio de 1936

Tomo III.—Página 85

PARTE OFICIAL

ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECRETARIA

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Circular. Exemo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por el Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, he resuelto conceder la pen-sión anual de 2.500 pesetas en la Gran truz de la última Orden citada, al General de división D. Pedro de la Cerda y López-Mollinedo, con la antigüedad de 13 de mayo último, debiendo percibirla a partir de primero del mes si-guiente por da Pagaduría correspondicate.

Lo, comunico a V. E. para su conecimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de julio de 1936,

CASARES OUIROGA

Señor...

Exemo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por el Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de Sau Fernando y San Hermenegildo, he resuelto conceder la pensión anual de 2.500 pesetas en la Gran cruz de la última Orden citada, al General de brigada, en situación de segunda reserva, D. Angel Sánchez y Sánchez de Toledo, con la antigüedad de 20 de abril último, debiendo percibirla a partir de primero del mes siguiente por la Delegación de Hacienda de Zaragoza, previa deducción de las cantidades percibidas por pensión de placa a partir de la fecha del cobro de esta nueva concesión, con arreglo a lo que determina la ley de 21 de octubre de 1931 (C. L. núm. 787).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la quinta división orgánica.

Señores Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militans de San Fernando y San Hermenegildo y Director general de la Deuda y Clases pasivas.

SECCION DE PERSONAL

and the second second second of the second s

APTOS PARA ASCENSO

Circular, Exemo, Sr.: Per reunir las condiciones reglamentarias, he resuelto declarar aptos para el ascenso al empieo superior inmediato, cuando por antigüedad les corresponda, a los ofi-ciales del Cuerpo Auxiliar de OFICI-NAS MILITARES comprendidos en la siguiente relación, que principia con don Pablo Ruiz de Porras y termina con

D. José Izquierdo Coronil.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de

julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Oficiales primeros

D. Pablo Ruiz de Porras, del Cuarto Militar de S. E. el Sr. Presidente de la República.

D. Emiliano Juan Martín, de este Ministerio.

D. Vicente Pérez Antolín, de la 13.ª brigada de Infanteria.

Oficiales segundos

D. Antonio Pastor Julián, de la Comandancia Militar de Cartagena.

Oficiales terceros

D. Secundino Lasso Llamazares, de la Escuela Central de Tiro (Sección de Artilleria de Costa),

D. José Izquierdo Coronil, de la Caja recluta núm. 35. Madrid, 6 de julio de 1936.-Casares

Quiroga.

Exemo, Sr.: He resuelto declarar apto para el ascenso, cuando por antigiiedad le corresponda, según determina el artículo 456 del reglamento para ejecución de la vigente ley de recluta-nicuto y reemplazo del Ejército, al teniente de complemento de ARTILLE-RIA D. José Murillo Casas, del regi-

necoto ligaro mun. 3.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de

julio de 1936.

Casares Quiroga

Señor General de la segunda división orgánica.

ASCENSOS

Circular, Exemo, Sr.: He resuelto conceder el empleo superior inmediato, en propuesta onlinaria de ascenso, al te-nicote coronel de INFANTERIA don Luis Anel Ladrón de Guevara, con destino en el baitallón de Cazadores de Africa núm. 3, por ser el más antiguo de su escala, bener vacante y estar declarado apto para ello, debiendo disfrutar en el que se le confiere, la anti-

güdad del día 3 de junio último. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de

julio de 1936.

CASARES OUIROGA

Señor...

Circular, Exemo. Sr.: He resuelto conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos, a los jefes y oficiales de CA-BALLERIA que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Juan Estévanez Blanco y termina con D. Daniel Alonso García, por ser los primeros de sus escalas respectivas en condiciones de obtenerascenso, debiendo disfrutar en el que se les confiere, la antigüedad de 18 de junio último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid,

6 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

A coronel

D. Juan Estévanez Blanco, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

A teniente coronel

D. Federico Goyri de la Llera, de este Ministerio.

A comandante

D. Fernando Sigler Martínez, de la Sección de Contabilidad de la tercera división.

D. Ramón Muñiz Balbuena, disponible forzoso en la cuarta división. D. Francisco Gómez Martínez, del

regimiento Montesa núm. 4.

D. Pedro Segura Lacomba, del Centro de Movilización y reserva número 4.

A capitán

D. Félix Martinez Gutiérrez, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

D. Francisco Padrón Corbacho, del regimiento Calatrava núm. 2.

D. Julián Ucelay Ascaso, del Grupo Regulares de Larache núm. 4. D. Daniel Alonso García, del Es-

tablecimiento de Cria Caballar del Protectorado en Marruecos.

Madrid, 6 de julio de 1936.-Casares Quiroga.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto conceder el empleo superior immediato, al comandante de INFANTE-RIA D. Jaime Bosch Grassi, dispo-nible en la cuarta división y reingresado en el Ejército por aplicación del decreto-ley de Ammistía de 21 de febrero último, y a quien le correspondía el ascenso con la antigüedad

de 30 de diciembre de 1935. Lo confunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid,

8 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Scñor...

lo y estar declarados aptos para el sos, al personal del Cuerpo JURI-ascenso, debiendo disfrutar en el que CO MILITAR, que figura en la siguiente relación, por ser los más antiguos de sus escalas y encontrarse aptos para el ascenso, disfrutando en el nuevo empleo que se les concede,

la antigüedad de 13 de junio último. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor ...

RELACIÓN QUE SE CITA

A teniente auditor de primera

Teniente auditor de segunda, don Antonio de la Rosa Mayol, de la Auditoría de Guerra de la Comandancia Militar de Baleares.

A teniente auditor de segunda

Teniente auditor de tercera, don Luis Muñoz García, de la Fiscalia Jurídico Militar de las Fuerzas Militares de Marruecos. Madrid, 8 de julio de 1936.—Ca-

sares Quiroga.

不是成都。 Circular. Exemo. Sr.: He tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, al personal de directores de Miúsica que figura a continuación, que disfrutará en su nuevo empleo la antigüedad de 10 de junio anterior, los cuales tienen vacantes y reugen las condiciones reglamentarias para ello, debiendo continuar en los mismos destinos en que hoy se encuentran. Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid,

S de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

A director de Música de primera clase

(Asimilado a comandante)

D. Román de San José Redondo, del regimiento León núm. 2.

A director de Música de segunda clase

(Asimilado a capitán)

D. Félix Rodríguez Duque, de la Academia de Artillería e Ingenieros. Madrid, 8 de julio de 1936.—Casares Quiroga.

a los oficiales terceros del Cuerpo Auxiliar de OFICINAS MILITARES don Secundino Lasso Llamazares y D. José Izquierdo Coronil, por ser los más antiguos de su escala, hallarse declarados aptos para el ascenso y reunir las condiciones reglamentarias para el empleo de oficial segundo que se les confiere, en el cual disfrutarán la antigüedad de 25 y

28 de junio último, respectivamente. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de

julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

· Circular. Exemo. Sr.: He resuelto conceder el empleo de alférez de la ley de 5 de diciembre de 1935 (D. O. número 284), a los brigadas de CABA-LLERIA que figuran en la siguiente relación, por ser los más antiguos de su escala y reunir las condiciones reglamentarias, disfrutando en el empleo que se les confiere la antigüedad de 14 de diciembre de 1935 y efectos administrativos de primero de agosto del corriente año.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid; 7 de

julio de 1936.

CASARES QUIROGA Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

D. Florentín Herández Saldueña, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3.

D. Fulgencio Ramírez Parro, del regimiento de Caballería Montesa núme-

Madrid, 7 de julio de 1936.—Casares Quiroga.

Exemo. Sr.: He resuelto conceder el empleo de alférez de ARTILLERIA de la ley de 5 de dioiembre de 1935 (D. O. minn, 284), a los brigadas de di-cha Arma D. Vicente Rivera Gutiérrez, D Francisco Pinedo Pinedo, pertenecientes al regimiento ligero núm. 1, por ser los más antiguos en su escala y hallarse declarados apitos para el ascenso, en cuyos empleos disfrutarán la anti-. güedad de 7 de junio próximo pasado, el primero y la del día primero del mes actual, el segundo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de

julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Circular. Exemo. Sr.: He resuelto Circular. Exemo. Sr.: He resuelto conferir el empleo superior inmedia- conceder el empleo superior inmediato, to, en propuesta ordinaria de ascen- en propuesta reglamentaria de ascensos, en propuesta ordinaria de ascensos, al

personal del Cuerpo de Suboficiales del Arma de INGENIEROS que figura en la siguiente relación, los cuales se hallan declarados aptos y son los más antiguos de sus escalas, disfrutando en su nuevo empleo la antigüedad que a cada uno se le señala y efectos administrativos a partir de primero de agosto próximo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de

julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señon...

RELACIÓN QUE SE CITA

A alférez

Brigada, D. Julio Conca Sanchís, del regimiento de Aerostación, con antigüedad de 25 de junio de 1936.

A brigada

Sargento primero, D. Manuel Hernández Ruiz, del batallón de Transmisiones de Marruecos, con la antigüedad de 25 de junio de 1936.

A sargento de Transmisiones

Cabo, José Sarriá Aguilar, del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros, con la antigüedad de 25 de junio de 1936.

Madrid, 6 de julio de 1936.—Casares

Quiroga.

ATRIBUCIONES

Circular. Extomo. Sr.: Con el fin de concretar y determinar de un modo preciso las attribuciones que por la orden de 5 de junio ultimo (D. O. núm. 129), se confieren al Jefe del Cuarto Militar de S. F. el Sr. Presidente de la República sobre las unidades que han de constituir la Guardia Presidenciali, ya que pudiera prestarse a confusión lo dispuesto hasta altora sobre ello en cuanto a la Banda Republicana y all Escuadrón de Escolta, cuya dependencia en el orden gubernat vo y administrativo era completamente distinto, pues mientras la primera dependencia exclusivamente de este Ministerio, la segunda estaba supeditada en un orden al citado Jefe y em otro al General de la primera división orgánica; he resuellto que el ejercicio del mando que corresponda a aquél sobre la referida Guardia, será pleno, extendiéndose sus atribuciones a los cometidos que para los Generales de las divisiones orgánicas y de Brigada, señala el artículo cuarto del decreto de 16 de junio de 1931 (C. L. núm. 339) salvo aquellos que, por no tener relación con el mando, gobierno, administración y reclutamiento de dicha Guardia o por estar reservado su concirmiento y resolución a este Milnisterio o a la autoridad judicial militar por disposiciones posteriores, corresponden a otras autoridades.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y complimiento. Madrid, 7 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

CUERPO AUXILIAR SUBALTER-NO DEL EJERCITO

Exemo. Sr.: Vista la instancia remitida por la Comandancia Militar de Tarragona, formulada por D. Salvador Grases Cañellas, residente en dicha plaza, calle Conde de Rius, núm. 11, primero, segunda, en solicitud de que se le aplique la resolución dictada para el escribiente eventual D. Francisco Macarulla Castanera, ingresándole, por tanto, en la primera Sección del CUERPO AUXILIAR SUBALTER-NO DEL EJERCITO, por estimar se encuentra en idénticas condiciones que éste, ya que ha servido veintiséis años sin interrupción al Ramo de Guerra y cesó por supresión del Hospital Militar de Tarragona, he resuelto desestimar la petición por carecer de derecho a lo que solicita, puesto que el recurrente no reúne los requisitos establecidos en la ley de 13 de mayo de 1932 (C. L. núm. 272), para poder obtener el ingreso en el mencionado Cuerpo, ha expirado el plazo establecido para solicitar el ingreso y no puede hacérsele extensivo lo resuelto por el Tribunal Supremo al fallar el pleito contencioso - administrativo planteado por el citado señor Macarulla, cuyo derecho dimanante del mismo se refiere concretamente al demandante.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de

julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la cuarta división orgánica.

DESTINOS

Ebdomo. Sr.: Destinado por orden de 25 de junio passado (D. O. núm. 146) al batallón Cazadores San Fernando número 1, al teniente de INFANTERIA D. Vilcente Zaragozá Romeu, procedente del Cuerpo de Seguridad en Barcelona, he resuelto cese el inforesado en la situación de "Al servicio de otros Ministerios", a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento y como rectificación a la de 4 del actual (D. O. número 154). Maldrid, 8 de julio de 1936.

CASARES QUIRCGA

Señores General de la cuarta división orgánica y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Exemo, Sr.: Vistas las instancias promovidas por los soldados Andrés Jiménez Yuste, de la Agrupación de Artillería de Melilla y Cesáreo Izquierdo Franco, del Grupo de Regulares de Larache núm. 4, en súplica de que se les conceda pasar a continuar sus servicios al voluntariado con premio, por el tiempo de cuatro años, en el bata-llón de Transmisiones de Marruecos; he resuelto aceder a lo solicitado, con arregio a lo que determina la orden circular de 6 de febrero de 1933 (Colección Legislativa núm. 59), causando alta y baja como voluntarios con premio en la próxima revista de Comisario del mes de agosto, ya que existe vacante de su clase.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de inilio de 1036.

CASARES QUIROGA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

DISPONIBLES

Exomo. Sr.: He resuelto que el comandante de CABALLERIA, pertenecientie a lois Cuadros del Sevicio de Estado Mayor, D. Juan Ayza Borgoños, en situación de disponible voluntario en esa división, pase a la de disponible forzoso en la primera división, en las condiciones que determina el artículo tercero del decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207), quedando agregado a mis iomediatas órdenes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de

junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señones Subsecretario de este Ministenio, General de la primera división orgánica e Interventor central de Guenta.

Extomo. Sr.: He resuelto que el teniente de INFANTERIA D. Manuel Allvarez Cáceres, del batallón Ciclista, quede en situación de disponible forzoso en la sexita división, en las condiciones que determina el artículo tercero del decreto de 7 de septiembre de 1935 (Diario Oficial núm, 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General de la sexta división orgánica, General de la división de Caballería e Interventor central de Guerra.

Exemo. Sr.: Habiendo cesado de prestar sus servicios en el Cuerpo de Seguridad de Barcelona, el teniente de CA-RALLERIA D. Ramundo Udecta Parás, he resuelto que el citado oficial cese en la situación de "Al servicio de otros Ministerios" y quede en la de disponible forzoso en esa división, con arreglo a lo que determina el artículo tercero del decreto de 7 de septiembre último (D. Ö. mim. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimicato. Madrid, 8 de

julio de 1936.

CASARES QUIRGGA

Soñor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

INUTILES

Exemo. Sr.: Visto el expediente instruído en esa división orgánica, en virtud de instancia promovida por el sargento de INTENDENCIA, licenciado, D. Fidel Arévalo González, con domiciliado en esta capital. Culcuiz del Manzanares, hotel 230, y afecto al Centro de Movilización y reserva núm. I, en solicitud de ingreso en el Cuerpo de Inválidos o derecho a pensión de retiro por inutil que padiera corresponderle, como consecuencia de la inutilidad adquirida por disparo de arma de fuego del coemigo, el dia 24 de octubre de 1924 en la posesión de Dra-el Asef; teniendo en cuenta que según reconocimiento e informes del Tribunal médico de la primera división y Junta facultativa de Sanidad Militar de este Ministerio, la inutilidad que padece el interesado no se halla comprendida en el regiamento y cuadro de inutilidades que dan derecho a ingreso en Inválidos; que tampoco le es de aplicación el Estatuto de Clases pasivas, toda vez que el articulo primero de la ley del mismo exige como condición la de estar en servicio activo el primero de enero de 1937, carcunstancia que no reunía el interesado pues fué baja en el servicio a petición propia al terminar su compromiso militar en 1925, he resuelto, de acuerdo con lo informado por la Asesoría de este Ministerio, declarar la inutilidad para el servicio del citado sargento y remitir el expediente a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas por si se le declarase comprendido en el artículo primero de la ley de 8 de julio de 1860, con la cuantía de la pensión que la misma señalla, dada la inutillización en actos de campaña y el no tener derecho a ingreso en Inválidos, ni a la pensión del Estatuto de Clases pasivas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la primera división orgánica.

LICENCIAS

Exemo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente coronel de IN-FANTERIA D. Pablo García Yarte, en situación de reserva y afecto al Centro de Movilización y reserva número I, he resuelto concederle cuatro meses de licencia por asuntos propios, para el extranjero (Francia y Marruecos francés), con arregio a lo prevenido en las instrucciones de 5 de junio de 1905 y circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. núms. 101, 221, 411 y 681).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid,

8 de juíio de 1936,

CASARES OUTROGA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

OFICIALIDAD DE COMPLE-MENTO

Circular. Exemo. Sr.: En cumplimiento a las circulares de 6 de junio de 1927 y 20 de enero de 1933 (Dia-RIO OFICIAL núms. 129 y 24), he resuelto aprobar la propuesta remitida por la primera división orgánica y disponer la baja en la primera Inspección general de Sanidad Militar a la que se hallan afectos los oficiales médicos de complemento del Cuerpo de SANI-DAD MILITAR, que a continuación se relacionan, y altas en los Centros de Movilización y reserva, con arreglo a lo que determina el artículo cuarto de la orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489), desde las fechas en que cada uno haya cumplido sus dos primeras situaciones de servicio activo, remitiéndose a aquellos Centros las documentaciones, y quedando adscritos para caso de movilización, a las divisiones orgánicas respectivas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Capitanes

D. Francisco Rivera Zamarracoechea, al Centro de Movilización y reserva núm. 1.

D. Luis Aliaga Serrano, al mismo.

Tenientes

- D. Juan Guijosa Perrus, al Centro de Movilización y reserva núm. 1. D. Luis López Yarto, al mismo.
 - D. Emilio Martín Pérez, al mismo. D. Rafael Otero Diaz, al mismo.

- D. Juan Picaso Brañas, al mismo.
- D. José Rodríguez Ruiz, al mismo. D. Juan Torres Gort, al mismo. D. Juan de Dios Jiménez Fernán-
- dez, al Centro de Movilización y reserva пи́т. 3.

D. Ramón Rodríguez Mata, al Centro de Movilización y reserva núm. 12. D. Fernando Mesa González, al Cen-

tro de Movilización y reserva núm, 3.

Alféreces

- D. José G. de Amaniel Domínguez, al Centro de Movilización y reserva núm. I.
- D. Andrés Casas Martínez, al mismo.
- D. José Castro Alfonso, al mismo. D. Armando Fernández Victorio, al mismo.
- D. Eurique González Ruano, al mis-
- D. José Lacasa Val, al mismo. D. Venancio Ortiz de Lanzagorta, al mismo.
- D. Luis Sanz Estremera, al mismo. D. Francisco Carmena Santiago, al
- mismo. D. Fausto González Martín, al mis-
- D. Emilio Rodriguez Sastre, al mis-
- D. Prudencio García Triviño, al mis-
- D. Serafín Gil González, al Centro
- de Movilización y reserva núm. 2. D. Antonio Forruch Ulibarri, al Centro de Movilización y reserva número 4.
- D. Jesús González Gutiérrez, al mis-
- D. Calestino Mexía González al Centro de Movilización y reserva número 10.
- D. Félix Rodríguez Fernández, al Centro de Movilización y reserva número 16.
- D. Francisco Rives López, al Contro de Movilización y reserva núm. I. D. Antonio Vaquero Hernández, al
- mismo. Madrid, 6 de julio de 1936.—Casares Quiroga.

PERMISOS DE VERANO

Circular, Exemo, Sr.: Accediendo a lo solicitado por los oficiales del Arma de INGENIEROS que figuran en la siguiente relación; he resuelto autorizarles para disfrutar el permiso de verano, en las distintas poblaciones del extranjero, que también se indican, en las condiciones prevenidas en las instrucciones de 5 de junio de 1905 y órdenes de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. núms. 101. 221, 411 y 681), estándoles prohibido el uso de uniforme en el territorio de Suiza.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Capitanes

D. Antonio Costas Fustegueras, del batallón de Zapadores Minadores nústiero 3. para Francia, Suiza y Alemania.

D. Nemesio Utrilla Fernández, del regimiento de Zapadores Minadores, para Francia, Sujza, Bélgica y Ale-

D. Victor Malagrava Cardona, del l'arque Central de Automóviles de beerra y Marina, para Francia, Itain y Portugal.

D. Fernando Puell Sancho, del mismo, para distintos lugares de Euro-

en excepto Rusia.

D. Ramón García de la Barrera, de la Inspección de Ingenieros de la rimera Inspección general del Ejército, para Portugal, Francia, Bélgica, Italia y Alemania.

Teniente

D. José Martin Ruiz, del Parque Central de Automóviles de Guerra y Marina, para Francia y Portugal. Madrid, 8 de julio de 1936 .- Ca-

seres Quiroga.

Exemo. Sr.: Vista la instancia promovida por el brigada del regimienin lafenteria Arnel núm. 27, D. Vicone Corneio González, en súplica di mie se le conceda el permiso de v ma porta Figueira da Foz (Portuand, he resuelto acceder a la petición, deiriendo el interesado cumplimentar cuanto previenen las instrucciones de s de junio de 1905, y órdenes circularando 5 de mavo de 1927, 27 de junio vo de sentiembre de 1931 (C. L. nú-

meros 101, 221, 411 v 681). Lo comunico a V. E. para su conecimiento v cumplimiento. Madrid,

8 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la séptima división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Exemo. Sr.: De conformidad con lo solicitado por el artillero segundo del regimiento de Artillería de Montaña núm. 1, José Segui Mateu, he resuelto autorizarle para disfrutar el permiso de verano, que le ha sido concedido, en Afua Foix, Departa-mento de Larieche (Francia); de-

biendo tener presente el interesado lo prevenido en el artículo 47 de las instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 y circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931

(C. L. núms. 101, 221, 411 y 681). Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid.

6 de julio de 1936.

CASARES QUIRCGA

Señor General de la cuarta división ongánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Exemo. Sr.: De conformidad conlo solicitado por el artillero segundo del regimiento de Artillería de Montaña núm. 1, Pedro Aveilaneda Gómez, he resuelto autorizarle para disfrutar el permiso de verano, que le han concedido, en Montpellier, Departamento de Xearult (Francia), debiendo tener presente el interesado, lo prevenido en el artículo 47 de las instrucciones aprobadas por orden cincular de 5 de junio de 1905 y circulares de de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. núms. 101, 221, 411 y 68r).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Exemo. Sr.: De conformidad con lo solicitado por el artillero segundo Vicente Martinez Fernández, perteneciente al regimiento de Artillería ligera núm. 9, he resuelto autorizarle para disfrutar el permiso de verano, que le sea concedido, en Tostat (Altos Pirineos de Francia), debiendo tener presente el interesado, lo prevenido en el artículo 47 de las instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 y circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y o de septiembre de 1931 (C. L. núms. 101, 221, 411 y 681). Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la quinta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra. Señor Interventor central de Guerra.

REEMPLAZO

Exemo, Sr.: En vista del escrito de V. E. de 25 de junio próximo pasado, he resuelto confirmar la declaración de reemplazo por enfermo, con residencia en San Luis (Menorca), hecha por V. E. a favor del celador de obras de los Cuerpos Subalternos de Ingenieros, D. Emilio Gemila Sintes, con destino en el Grupo mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 2, a partir del día a de junio ústicuo, con acreglo a lo dispuesto en la orden circular de 5 de juvio de 1905 (C. L. vám. 101), quedando afecto a esa Comandancia Militar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Comandante Militar de Balea-

Señor Interventor central de Guerrà.

Exemo. Sr.: Visto el escrito de esa división orgánica, de 20 del pasado junio, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, en situación de reemplazo por entermo, a partir del día 8 de junio último, con residencia en Toledo, al auxiliar de Obras y Talleres del CUERPO AUXILIA: R SUBALTERNO DEL EJERCITO, D. Anselmo Martin Quirós, con destino en el regimiento de Artillería de Costa núm. 4, he resuelto aprobar dicha determinación, por hallarse comprendido en la orden lde 48 de noviembre de 4916 (C. L. núm. 250).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Comandante Militar de Baleares e Interventor central de Gue-

REENGANCHES

Exemo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Intervención Central de Guerra, he resuelto cheificar en el segundo período de reenganche, a partir de primero de junio último, al sargento D. Manuel Ramos Parrado, con destino en la Compañía de mar de Me-

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor de Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

RESIDENCA

Exemo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de CABALLE-RIA D. Luis Alvarez-Estrada Fernández-Castrillón, en situación de disponible forzoso en esa división, he ! resuelto concederle en dicha situación traslado a la octava división, con residencia en Gijón.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la cuarta división

Señores General de la octava división orgánica e Interventor central de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATI-FICACIONES

Exemo. Sr : Vista la instancia promovida en 7 de mayo próximo pasado. por el capitán de CABALLERIA don Antonio Gómez del Barco Sigler, en Señor Interventor central de Guerra. situación de disponible forzoso en esa { división, en súplica de que se le abonen los haberes que dejó de percibir en el Cuerpo de Vigilantes de caminos, correspondientes a los días del 16 al 30 de abril último, ambos inclusive; teniendo en cuenta que por orden de 16 del mismo mes (D. O. núm. 91), quedó en su situación actual de disponible por haber cesado en dicho Cuerpo el día anterior y justificado por los comprobantes que acompaña que no ha percibido los haberes que solicita, he

Committee of the Commit e Intervención Centrales de Guerra, acceder a la petición del recurrente, en analogía con lo dispuesto en el artículo 81 del vigente reglamento de revis-

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra. on was conserved that a conferm of the

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Intervención Central de Guerra, he resuelto clasificar en el sueldo mínimo de sargento de 1.227 pese tas aquales, con antigüedad de 16 de junio último, al cabo de cornetas Manuel Corral Cueto, con destino en el regimiento de Infantería Cádiz núm, 33.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la segunda división orgánica.

VACANTES DE DESTINOS

Circular. Exemo. Sr.: He resuelto que los jefes de los Cuerpos del Arma de CABALLERIA exploren la voluntad de los trompetas de los suyos respectivos por si alguno desea cubrir tres vacantes que de dicha clase existen en el Depósito de Recría y Doma de Jerez, dando cuenta a este Ministerio en el plazo resuelto, de acuerdo con la Intendencia de diez días del nombre de los que vo- Señor...

114.087.00

68,701,00

11.370,00

35.760,00

37.021,46

14.046,36

2.501.85

2.387,54

474,00

5.611,32

5.532,60

91,20

108,00

420,00

350,00

768,00

luntariamente deseen ocuparlas, con expresión de la antigüedad de los interesados, o en su defecto manifestar que no existen solicitantes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento, Madrid, 7 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

INTENDENCIA CENTRAL

SERVICIO DE VESTUARIO Y EQUIPO

Circular. Exemo. Sr.: Cumplidos por la Intendencia Central todos los trámites prevenidos en los pliegos de condiciones técnicas y legales, aprobados por orden circular de 2 de junio próximo pasado (D. O. núm. 130), que rigieron en el concurso celebrado el día 18 del citado mes de junio, para la adquisición de prendas y efectos y primeras materias para el Servicio de Vestuario del Ejército; oído el parecer de la Intervención central de Guerra y de la Asesoría de este Ministerio, de acuerdo con las mismas y con lo que determina el artículo 15 del reglamento de contratación administrativa en el ramo de Guerra, de 10 de enero de 1931, he resuelto declarar definitivas las adjudicaciones que figuran en la siguiente relación, debiendo atenerse los adjudicatarios, para el complimiento de su compremiso, a cuanto se previene en los pliegos citados.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de

julio de 1936.

Casares Quiroga

RELACIÓN QUE SE CITA

Augusto Navarro Gallién

2.550 tabardos, para entregar en Madrid, a 44,74 ptas. 1.150 capotes-manta para entregar en Madrid, a pe-948 emblemas de la Escuela Superior de Guerra, para entregar en Madrid, a 50 pesetas el ciento ...

700 emblemas de la Compañía Disciplinaria, para entregar en Madrid, a 50 pesetas el ciento ...

31.17.4 emblemas de Caballería, para entregar en Madrid, a 18 pesetas el ciento ...

55.326 emblemas de Ingenieros, para entregar en Madrid, a 10 pesetas el ciento ...

600 emblemas de Artes Gráficas, para entregar en Madrid, a 12 pesetas el ciento ...

600 emblemas de Veterinaria para entregar en Madrid, a 18 pesetas el ciento ...

420 distintivos especiales de Carros de Combate, para entregar en Madrid, a 100 pesetas el ciento...

2.286 distintivos especiales de Ametralladoras, para entregar en Madrid, a 110 pesetas el ciento ...
425 distintivos especiales de Automóviles, dorados, para entregar en Madrid, a 35 pesetas el ciento ...
1.300 distintivos especiales de Automóviles, plateados, para entregar en Madrid, a 40 pesetas el ciento ...
5.894 distintivos especiales de Locomotoras, para entregar en Madrid, a 55 pesetas el ciento
400 distintivos especiales de Autoametralladoras para entregar en Madrid, a 90 pesetas el ciento
116.568 números (1). dorados, para entregar en Madrid, a 6,25 pesetas el ciento
105.750 números (2). dorados, para entregar en Madrid, a 6,25 pesetas el ciento 90.745 números a 6,25 pesetas el ciento ... 35.358 números (8), dorados, para entregar en Madrid, a 6,25 pesetas el ciento 21.248 números (9), dorados, para entregar en Madrid, 6,25 pesetas el ciento 21.619 números (0), dorados, par antregar en Madrid, a 8,25 pesetas el ciento 13.292 números (2), plateados, para entregar en Madrid a 8,25 pesetas el ciento

2.514,60 148,75 520,00 3.241,70 360,00 7.285,50 6.609,38 5.671,56 2.346,06 1.862,88 2.079,00 2,182,75 2,200,88 1.328.00 1.357,10

1.075,55

1.096,59

4.144 números (3), plateados, para entregar en Madrid,	Andrés Romanillos Calleja	,
a 8,25 pesetas el ciento	1.000 tabardos, para entregar en Madrid, a 43,23 pesetas.	43.230,00
a 8,25 pesetas el ciento 437,41 4.596 números (5), plateados, para entregar en Madrid,	1.000 idem, para entregar en Madrid, a 43,43 1.000 idem, para entregar en Madrid, a 44,25	43.430,00 44.250,00
a 8,25 pesetas el ciento 379,17	1.000 idem, para entregar en Madrid, a 44,54	44.540,00
2.335 números (6) plateados, para entregar en Madrid, a 8.25 pesetas el ciento 192,64	1:000 capotes manta, para entregar en Madrid, a 59,74 980 gruesas de botones caqui de corozo de 25 mm., para	59.740.00
4.852 números (7), plateados, para entregar en Madrid, a 8.25 pesetas el ciento 400,29	entregar en Madrid, a 8,60 pesetas la gruesa 1.185 gruesas de botones caqui de corozo de 15 mm., para	8.428,00
4.705 números (8), plateados, para entregar en Madrid,	entregar en Madrid, a 2,36 pesetas la gruesa	2.796,60
a 8,25 pesetas el ciento 388,16 2.200 números (9), plateados, para entregar en Madrid,	Total	246.414,60
a 8,25 pesetas el ciento	Norberto García de la Vega	
a 8,25 pesetas el ciento 206,25		
23.667 letras (A), doradas, para entregar en Madrid, a 6.25 pesetas el ciento	800 tabardos, para entregar en Madrid, a 44.97 pesetas 350 capotes-manta, para entregar en Madrid, a 59.98	35.976,00° 20.993,00
996 letras (B), doradas, para entregar en Madrid, a 6.25 pesetas el ciento 62,25	Total	56.969.00
47.535 letras (C), doradas, para entregar en Madrid, a	i e e e e e e e e e e e e e e e e e e e	
6,25 pesetas el ciento 2.970,94 5.466 letras (D) doradas, para entregar en Madrid, a	Iglesia y Anaya (S. en C.)	
6.25 pesctas el ciento	530 tabardos, para entregar en Madrid, a 44,99 pesetas.	23.844 ,70 62.989,50
6,25 pesetas cl ciento 298,81	<u>-</u>	86.834,20
7.014 letras (G), doradas, para entregar en Madrid, a 6,25 pesetas el ciento	Total	20.0341.40
1.460 letras (I), doradas, para entregar en Madrid, a 6,25 pesetas el ciento 91,25	Patricio Hernández Agero	i i
44.637 letras (L), doradas, para entregar en Madrid,	730 tabardos, para entregar en Madrid, a 44,95 pesetas.	32,813,50
40.643 letras (M), doradas, para entregar en Madrid, a	1.000 metros de tela para forro de tabardos, para entre- gar en Madrid, a 4,20	4.200,00
6,25 pesetas el ciento 2.540,19 13,286 letras (P), doradas, para entregar en Madrid, a	Total	37.013,50
6,25 posetas el ciento 830,38 400 letras (S), doradas, para entregar en Madrid, a	Luis Sedó Boronat	
6,25 pesetas el ciento 25,00	i	47.208,00
3.954 letras (T) doradas, para entregar en Madrid, a 6,25 pesetas el ciento	1.050 tabardos para entregar en Madrid, a 44.96 pesetas. 400 capotes-manta, para entregar en Madrid, a 59.97.	23.988,00
1.720 letras (A), plateadas, para entregar en Madrid, a S.25 pesetas el ciento	Total	71.196,00
1.080 letras (B), plateadas, para entregar en Madrid,	_	
a 8,25 pesetas el ciento 89,10 5.701 letras (C). plateadas, para entregar en Madrid,	José y Samuel Benarroch	
a 8,25 pesetas el ciento 479/33 5.486 letras (D), platcadas, para entregar en Madrid,	1.050 tabardos, para entregar en Madrid, a 44,70 pesetas.	46.935,00
a 8,25 pesetas el ciento 452,60	Antonio Cuesta Noreña	
2.719 letras (E), platcadas, para entregar en Madrid, a 8,23 pesetas el ciento	1.600 tabardos, para entregar en Madrid, 2 44,98 pesetas.	71.968,00
3.18: letras (G), plateadas, para entregar en Madrid, a 8,35 pesetas el ciento 262,43	Victor Manuel Merino Jerez	
643 letras (1), plateadas, para entregar en Madrid,	1.000 tahardos para entregar en Madrid, a 44.01 pesetas.	44.910,00
1.000 letras (I) plateadas, para entregar en Madrid,	500 capotes-manta, para entregar en Madrid, a 59,92.	29.960,00
a 8.25 pesetas c. ciento 82,50 5.554 letras (M), platcada, para entregar en Madrid,	Total	74.870.00
a 8.25 posetas el cienco	José López Antolí	
a 8.25 pesetas el ciento 132,00	9,000 metros de dril espiguilla para forro de tabardos,	
2.076 letras (P), plateadas, para entrega, en Madrid, a 8.25 posetas el ciento	para entregar en Madrid, a 1,28 pesetas	11.520,00
1.000 letras (R), plateadas, para entregar en Madrid, a 8,25 pesetas el ciento	Industrias Rigau (S. A.)	
and letras (S), platendas, para entregar en Madrid.	3.000 metros de retor, para entregar en Madrid, a 0,95	
4.000 letras (T), platcadas, para entregar en Madrid.	pesetas	2.850,00
a 3.27 pesetas el ciento	Hijos de Miguel Serra	
a Rec necetae el ciento	l see correctes de pistola para Infanteria, para entregar	
15.555 letras (Z), platendas, para entregar en Madrid, a 8,25 pesetas el ciento 1.283,29	en Madrid, a 22,92 pesetas	13.752,00
Total	Julián Blanco Fernández	•
Salvador Casacuberta Vinyals	600 correajes de pistola para Infanteria, para entregar	
	en Madrid, a 22,95 pesetas	13.770,00
5.000 tabardos, para entregar en Barcelona, a 44,15 ptas. 220-750,00 5.700 idem, para entregar en Barcelona, a 44,30 296.810,00	Salvador Doltell González	
900 idem, para entregar en Barcelona, a 44,75 40.275.00 3,500 capotes-manta, para entregar en Barcelona, a 59,35. 207.725.00	600 correajes de pistola para Artillería, para entregar	
3.400 idem, para entregar en Barcelona, a 59.55 202.470,00	en Madrid, a 22,98 pesetas	13.788,00
1.880 idem, para entregar en Barcelona, a 59,95 112,706,00	Hijos de López y Compañía, Sucesor Juan Alon	50
Total 1.080:736,00	425 correajes de pistola para Infanteria para entregar	
Viuda de Joaquín Heredia	en Madrid, a 22,95 pesetas	9-753 .75
1.000 tabardos, para entregar en Zaragoza, a 44.50 ptas. 44.500.00	en Madrid, a 22,95	5.737,50
1.000 idem, para entregar en Zaragoza, a 44.65 44.650.00 1.000 idem, para entregar en Zaragoza, a 44.75 45.777.50	Total	15.491,25
770 capotes-manta, para entregar en Zaragoza, a 59,95. 46.161,50	Arturo Pérez Martí	
Total 184.089,00	•	
Viuda de Juan González Mancebo	600 correajes de pistola para Infantería, para entregar en Madrid, a 22,95 pesetas	13.770,00
t.000 tabardos, para entregar en Valencia, a 44,94 ptas. 44,940,00 capotes manta para entregar en Valencia, a 59,98. 59,980,00	Manufacturas de la piel (S. A.)	
	425 correajes de pistola para Infantería, para entregar	0.740 EG
Total 104.920,00	en Madrid, a 22,94 pesetas	9.74 9,50

5.747,50 Total 15,407 00 Román Hernánz Bartolomé 1.050 correajes de pistola para lufantería, para entregar en Madrid, a 22.00 pesetas 24.139,50 Alvaro y Mateos, Sucesores de Domingo Bartelomé 600 correajes de pistola para luianteria, para entregar en Madrid, a 22,95 pesetas 13.770,00 La Comercial de guarnislenería (S. A.) .200 correajes de pistola para Infantería, para entregar en Madrid, a 22,08 pesetas 4.596,00

2,208,00 4.596.00 2.298,00 Total 13.788,00 Eduardo Ortega García 1,500 correajes de pistola para infanteria, para entregar 20.865.00 en Madrid, a 19.91 pesetas

Total general 2.604.283,30

Madrid, 7 de julio de 1936.—Casares Quiroga.

Estado Mayor Central

PRIMERA SECCION

CONCURSOS

Circular. Exemo, Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en los decretos de 17 de enero y 26 de febrero de 1935 (D. O. núms. 17 y 49), he resuelto se anuncie concurso para proveer una vacante de comandante de Artillería pertencciente a los "Cuadros del Servicio de Estado Mayor", que existe en el Es-tado Mayor Central.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, tendrán entrada en el expresado Centro dentro del plazo de veinte dias, contados desde la fecha en que se publica esta disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de **j**ulio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

GUARDIA PRESIDENCIAL.-OR-**GANIZACION**

Circular. Exemo. Sr.: Como continuación a la orden circular de 5 de junio último (D. O. núm. 129) y de acuerdo con lo previsto en el penúltimo párrafo del apartado c) de la misma, he resuelto que para la constitución de la Guardia Presidencial se recluteu los cornetas con sujeción al último párrafo del propio apartado c).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor

SEGUNDA SECCION

OLIMPIADA DE BERLIN

Circular. Excmo. Sr.: He resueito que la Escuela Central de Gimnasia participe en la Olimpiada de 1936, que tendrá lugar en Berlín en el mes actual y en el de agosto próximo, constitu-

yendo a tal fin un equipo para la pruoba del Penthatihen Moderno, integrado por un comandante jefe de equipo y tres oficiales participantes.

Para los gastos que con dicho fin se originen se asignan a la Escuela Central de Gimnasia 6.620 pesetas, con cargo al capítulo primero, artículo tercero, grupo tercero, concepto segundo, "Cursos de perfeccionamiento".

La cantidad citada se consignará para ser librada a la Escuela de referencia, dándose al efecto las órdenes oportunas por la Intendencia Central de este. Ministerio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

Circular. Exonso. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en la orden circular de 19 de junio último (D. O. núm. 145), relativa a la asistencia de dos equipos de equitación a la próxima Olimpíada de Berdin, he resuelto que los mencionados equipos queden constituídos por el personal siguiente:

Copa de Naciones

Jese: Coronel de Caballería, D. Bianor Sánchez-Mesas y García, de la Escuela de Aplicación de Caballería y de Equitación del Ejército.

Oficiales: Capitán de Caballería, don José María Cavanillas Prosper, de la misma.

Capitán de Caballería, D. Manuel Silió Galán, de la Academia de Infanteria, Caballería e Intendencia.

Capitán de Caballería, D. Fernando Artalejo y Campos, disponible en la primera división orgánica y en comisión en la Escuela citada.

Equipo Concurso completo de Equitación

Jefe: Comandante de Caballería, don Eduardo González Campillo, de la Escuela de Aplicación de Caballería y de Equitación del Ejército.

Oficiales: Capitán de Caballería, don José Héctor Vázquez, del regimiento de Taxdir, séptimo de Caballería. Capitán de Caballería, D. Joaquín No-

gueras Márquez, dei mismo. Teniente de Caballeria, D. Eduardo de Luis y Martin Triguero, de la Escuela de Aplicación de Caballería y de Equitación del Ejército.

Picador militar, D. Crescenciano Martín Hurtado, de la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, r de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

Dirección General de Aeronáutica

ASCENSOS

Circular. Exemo. Sr.: He resuelto declarar aptos y promover al empleo de alférez del Arma de AVIACION MILITAR, a los brigadas de la misma a continuación relacionados, los cuales disfrutarán en su nueva categoría la antigüedad que a cada uno se señala.

Lo comunico a V. E. para su conecimiento y compliniento. Madrid, 7 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

- D. Ezequiel Olid Huesa, con autigüedad de primero de julio del corrieute año
- D. Luis Calvo Calabia, con la mis-
- D. Millán Toral López, con la de 5 de julio del corriente año.
- D. Esteban Carrillo Blas, con la
- D. Matias Iglesias Romo, con la misma.
- D. Manuel Sánchez Pascual, con
- D. José Brea Expósito, con la mis-
- Di Juan López de Areta, con la
- D. Francisco Barazas Díaz, con la misma.

D. Angel Viudez Prieto, con la misma.

D. José López Jiménez, con la mis-

D. Ascensión Borrega Díaz, con la misma.

D. Antonio Remartínez Terranova, con la misma.

D. Manuel Garcia Camacho, con la

D. Antonio Arjona Jurado, con la misma.

D. Gonzalo Castro Calzada, con la misma.

D. Francisco Tarazaga Moya, con-

la misma.

1). Vicente Andreu de Avila, con la misma.

D. Mariano García Alonso, con la misma.

D. Eustaquio Lorenzo Sanjosé, con

D. Luis González Celma, con la misma.

D. Rafael Oliver Gonzalo, con la misma.

D. Vicente Fraile Valbuena, con la nusma.

D. José Zamora Munuera, con la misma.

D. Luciano Frutos García, con la misma.

Aladrid, 7 de julio de 1936.—Casa-

Circular- Exemo. Sr.: He resuelto promover a los empleos de brigada y sa gento del Arma de AVIACION halliTAR a los sargentos y cabos a continuación relacionados de la mismo, los cuales disfrutarán en su nueva aregoría la antigüedad que a cada ano se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de julio de 1936.

. CASARES QUIROGA

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

A brigada

D. José Gámez Rodríguez, con la antigüedad de primero de julio del año actual.

D. Ezequiel Navio de Vez, con la de 5 de julio del corriente año.

D. José Vélez Isaac, con la misma.
D. José Gálvez Casillas, con la misma.

D. Alberto Martínez Rodríguez, con la misma.

D. Julian Fuentes Alonso, con la misma.

D. Rafael Jaén Sierra, con la misma.

D. Aurelio Sánchez Martín, con la misma.

D. Pedro Bargueño Ortega, con la misma.

D. Pedro Cánovas Cano, con la misma.

D. Andrés Torrijos Bustos, con la misma.

D. Eduardo Rivas García, con la misma.

D. Santiago Jorquera Marín, con la misma.

D. Adolfo Espinosa Aparicio, con la misma.

A sargento

D. Antonio Buixaderas García, con la antigüedad de primero de julio del año actual.

D. Esteban Gutiez Adam, con la de 5 de julio del corriente año.

D. Emérito García Alonso, con la misma.

D. Lucio Quintanilla Conejo, con la misma.

D. Antonio García Galache, con la misma.

D. Joaquín Jaime Pérez, con la misma.

D. Francisco Costa Naranjo, con la misma.

D. Pedro, Martínez, Martínez, con

D. Pedro Martinez Martinez, con la misma.

D. Rafael Sirvent Miralles, con la misma

D. Gabriel Martinez Conesa, con la misma.

D. Alfonso Montoro Conesa, con la misma. D. Juan Luna Carpintero, con la

misma.

D. Salvador Martínez Conesa, con la misma.

Madrid, 7 de julio de 1936.—Casares Quiroga.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente coronel de INGENIE-ROS, piloto y observador de aeroplano, D. Emidio Herrera Linares, disponible forzoso en la primera división orgánica, pase destinado de plantilla al Arma de AVIACION MILITARI y en la situación A) de las señaladas en el vigente reglamento de Aeronáutica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de india de 1006

julio de 1936.

Señor...

CASARES QUIROGA

Circular. Exemo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 10 de junio último (D. O. número 134) en la parte que se refiere a la plaza reservada para el Arma de Aviación en la Escuela de Guerra Naval para el curso 1936-37, y a propuesta de la Dirección General de Aeronáutica, he resuelto designar para ocupar dicha plaza, al comandante de ARTILLERIA, piloto y observador de aeroplano, con aptitud de vuelo comprobada para el presente año, D. Ismael Warleta de la

Quintana, destinado en la Jefatura de Aviación Militar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de julio de 1936.

Casares Quiroga Señor...

, , , , , ,

Circular. Exemo. Sr.: He resuelto que el oficial segundo del Cuerpo de OFICINAS MILITARES D. Ramón Riera Chico, pase destinado de plantilla a prestar sus servicios al Arma de Aviación Militar.'

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

Exemo. Sr.: A propuesta de la Jefatura de Aviación Naval y de conformidad con lo informado por esa Dirección General, he resuelto que el teniente de Navío, piloto de Aviación e Hidroaviación y Observador Naval, D. Antonio Fernández, Salgueiro, con destino en la Escuadrilla de Aviones Torpederos, se haga cargo interinamente del mando de la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de julio de 1936.

CASARES QUIPOGA

Señor Director general de Aeronáutica.

Exemo. Sr.: A prophesta de la Jefatura de Aviación Naval y de conformidad con lo informado por esa Dirección general, he resueito que el oficial tercero del Cuerpo de Auxiliares de Aronáutica Naval D. Manuel Carsellé García, cese en la Base Aeronaval de San Javier y pase destinado a las órdenes del Jefe de la Base Aeronaval de Barcelona.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Director general de Aeronáutica,

Exemo. Sr.: A propuesta de la Jefatura de Aviación Naval, y de conformidad con lo informado por esa
Dirección general, he resuelto que el
personal dell Cuerpo de Auxiliares de
Aeronáutica, que a continuación se
relaciona, pase destinado con carácter voluntario, a las Escuadrillas que
se indican.

Lo comunico a V. E. para su con nocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de julio de 936.

CASARES QUIROGA

Señor Director general de Aeronáus,

RELACIÓN QUE SE CITA

Auxiliar segundo (mecánico), don Vicente Jimeno Pujol, a la Escuadrilla de Reconocimiento núm. 3. Auxiliar segundo (piloto), D. Jai-

me Obrador Llopis, a la misma. Auxiliar segundo (piloto). D. Sebastián Baró Frigolá, a la Escuadrilla de Reconocimiento núm. 1.

Madrid, 7 de julio de 1936.—Ca-sares Quiroga.

PRACTICAS

Exomo. Sr.: A propuesta de la Jefatura de Aviación Naval, y de conformidad con lo informado por esa Dirección general, he resuelto que el capitán de Corbeta de la ARMADA, aviador naval, D. Luis Cellier Sánchez, efectúe el viaje de prácticas como fin de carrera, propuesto por la Escuela Superior Aerotécnica a los Centros Aeronáuticos de París y Berlín, en comisión del servicio, cuya duración probable será de tres días en la Península y diecisiete días en el

extranjero, con derecho a las dietas y viáticos reglamentarios.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Director general de Aeronáutica.

REINGRESOS EN EL EJERCITO

Circular. Exemo. Sr.: Vista la instancia promovida por el cabo mecánico licenciado del Arma de AVIA-CION MILITAR, Joaquín Rodríguez del Alba Elso, solicitando su reingreso en la citada Arma, he resuelto, de acuerdo con el informe emitido por el Asesor de la Dirección general de Aeronáutica, acceder a su petición, reingresando con el empleo que tenía al ser licenciado, sin que el tiempo que permaneció separado de filas le sea de abono para efecto alguno, y sin que por tanto, tenga derecho a reclamaciones económicas con carácter retroactivo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

Circular. (Exemo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado dicenciado del Arma de AVIACION MILITAR, Germán Gallego Chacón, solicitando su reingreso en la ciada Arma, he resuelto, de acuerdo con el informe emitido por el Asesor de la Dirección general de Aeronáutica, acceder a su petición, sin que el tiempo que permaneció separado de filas le sea de abono para efecto alguno, y sin que, por tanto, tenga derecho a reclamación económica con carácter retroactivo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid,

7 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Sefior...

PARTE NO OFICIAL

sett de Socorros Mutuos del Coerpo de Suboficiales y Asimilados del Ares. Se lafantería

MES DE MAYO DE 1936

BALANCE DE FONDOS VERIFICADO EN EL DIA DE LA FECHA

		1	
DEBE	Pesetas	навек	Peseras
Existencia anterior según balance de 12 de mayo último	1.114.503,63	Cuota de auxilio a los herederos del tenien- te D. Juan Morales López	2.500,00
Cuotas ingresadas en abonarés	35.040,91	Rubio	4.000,00
Cuotas ingresadas en metálico	6.468,39	Bravo Idem a los del sargento D. Alfonso Iriarte	4.000,00
D. Alberto Valentín, en concepto de pa- ga del mes de mayo	366,35	Sampedro	2.500,00
ga del mes de mayo	,	de los Reyes	4-000,00
		Aguayo	4.000,00
• -		Muñoz Por un cargo de material, correspondencia,	4.000,00
		reintegros, teléfono, quebrantos de giro, gratificación al ordenanza, etc Satisfecho al vocal D. Alberto Valentín su	167,15
•		paga mayo, remitida en abonaré núme- ro 105 que figura en el Debe	366,35
	:	Total	25.533,50
•		Existencia según balance	7
Suma igual al Haber	1.156.379,30	Suma igual al Debe	1.156.379,30
DETALLE DE LA EXISTENCIA EN	CAJA	En la cuenta corriente del Banco España.	21.456,63
En títulos de la Deuda perpetua interior 4		En la cuenta corriente de la Caja Central.	58.311,64
por 100 pesetas nominales 1.262.100) En títulos de la Deuda amortizable 1927,	882.548,65	En abonarés pendientes de realización En metálico en Caja	35.407,25 2.258,12
al 5 por 100 sin impuesto (pesetas no- minales 131.500)	130.863,50	Suma igual al balance	1.130.845,80

Madrid, 13 de junio de 1936.—El cajero, Simón Jarais.—El auxiliar, Angel Martín.—El interventor, Isidro Jiménes. El capitán interventor, Luciano Pastor.—El comandante ordenador de pagos, Fausto Bañares.—Visto bueno, El coronel presidente, Alvares-Coque.

MADRID.—Imprenta y Talibres del Ministerio de la Guerra

COLECCION LEGISLATIVA OFICIAL DIARIO

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

Número o pliego del día 0,25 Número o pliego atrasado ... 0,50

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)

es The class increased as the contract are increased by the contract and a contract and a contract and a contract a

PARTICULARES (semestre)

Al	Diario	Oficial	У	Colecc	ión	
1	Jegislati	va				10,75
	Diario					
Α	ia Col	ección	Le	gislativ	a	2,75

Al Diario Oficial y Colección Legislativa... 21,50 Al Diario Oficial... 17,00 5,50 A la Colección Legislativa...

Las suscripciones particulares se admitirán, como mínimum, por un semestre, principiando en primeyo de enero, abril, julio a octubre. En las suscripciones que se hagan después de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno por este concepto en los precios fijados.

DECENTARIA DE LE CONTROL DE LA CONTROL DE LA

Los pagos se harán por anticipado; al anunciar las remesas de fondos por Girc postal, se indicara of

essurero y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Las reclamaciones de números o pliegos de una u otra publicación que hayan dejado de recibir los so-

sores suscriptores, serán atendidos gratuitamente si se hacen en estos plazos:

En Madrid, las del Dianio Oficial, dentro de los dos dias siguientes a su fecha, y las de la Colscuscia Legislativo en igual període de tiempo, después de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a 54gader.

En provincias y en el extranjero se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho dias y en du

meses, respectivamente.

T SE

一日 大田田 大田

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompa-dadas de su importe, a razón de 0,50 pesetas cada número del Diario Oficial o pliego de Colección (...gislativa.

En los pedidos de legislación, canto de Diancos Oficiares como de pliegos de Colección Legislativo, como estalarse siempre, a mán del año a que corresponden, el número que cada publicación lleva corresponden. tive; el Dianto Oficial, en cabeza de la primera plana, y los pliegos de Colección al pie de la misma, fa de defecto de ésts, indíquenos las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen.

的是是这种点点,这个是这种形式的影似的,这是是我们的特别的特别,我们是只是我们的现在分词,我们是我们的自己的,我们也可以是我们的一个,我们也可以是我们的一个,他 第一章

Diario Oficial

an rodos los edos -- Tomos encuadereado. en whaldese por trimestres, de 1888 e 1930, a 10 estas en buen uso y a 14 pesetas nuevos.—Tomos pendernados en rústica a un pesetas. Desde el in the Números sueltos correspondientes a los (a) 1 1428 a la fecha a 0,57 beseras uno

Colección Legislativa

できる かかからか

NOT THE PROPERTY OF THE PROPER

Ternos de todos los afios.—Afios 1881, 1884, 1885, 1287, 1899, 1900 y 1919 a 1934, inclusive, a 10 pess ias el temo encuadernado en rústica; ta en holandesa, nuevos, y varios tomos encuadernados en hatandesa de distintos años, en buen uso, a 10 peretas tomo - Pliegos sueltos, de varios años, a 0,30 pesetas uno.

La Administración del Diario Oficial y Colección Legislativa

es independiente de la Imprenta y Talleres del Ministerio de la Guerra Por consiguiente, todos los pedidos de Diario Oficial y Colección Legislativa y cuanto se relacione con estos asuntos, así como anuncios, suscripciones, giros y abonarés, deberán dirigirse al señor Administrador del DIARIO OFACIAL dei Ministerio de la Guerra, y no a la referida Imprenta.

ANUNCIOS:

LOS OFICIALES SE INSERTARAN A 0,80 PESETAS LA LINEA. - PARA LOS PARTICULARES, PEDIR TARIFA A ESTA ADMINISTRACION

Toda la correspondencia y giros se dirigirán al señor Administrador del DIARIO OFI-CIAL del Ministerio de la Guerra